GRUPO No.6. CAMILLA GINECOLOGICA					
NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO					
CAMILLA GINECOLOGICA					
UNIDAD DE MEDIDA					
Unidad					
DESCRIPCIÓN GENERAL					
NOTA: SE DEBE ADJUNTAR LA FICHA TECNICA DEL EQUIPO OFERTADO DONDE SE EVIDENCIEN LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO Y EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE ANEXO					
Camilla de trabajo pesado para ginecología de pacientes.					
ESPECIFICACIONES			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**No FOLIO**
6.1 Generales	**6.1.1. Tipo y material**	Tipo diván			
		Construido en acero coldrolled con acabados en pintura electrostática			
	6.1.2. Cantidad de planos	3 planos con baranda			
		Capacidad de carga mínimo 120 kg			
	6.1.3 Dimensiones totales	Ancho mínimo 50 cm x largo de 180 cm x alto de mínimo 70 cm			
6.2 Tapizado	**6.2.1 Material**	Antialérgico, antifluido y sin costuras			
6.3 Movimientos	**6.3.1 Ángulo del espaldar**	0° a 45° con sistema mecánico y/o eléctrico			
	6.3.2 Ángulo de placa de piernas	0 a -90° con sistema mecánico y/o eléctrico			
6.4 Desplazamiento	**6.4.1 Ruedas**	4 ruedas de mínimo 4" con freno en mínimo 2 ruedas			
6.6. Accesorios	6.6.1. Dos pares de estribos en aluminio y/o acero inoxidable				
	6.6.2. Un par de taloneras fabricadas en aluminio y/o acero inoxidable				
	6.6.3. Una escalerilla de dos pasos fabricada en acero inoxidable y con superficie antideslizante				
	6.6.4. Una cinta métrica para medir la altura uterina				
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC					
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**		**PRODUCTO**	
42	19	22		0	
CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**No FOLIO**
6.6 GARANTIA	6.6.1 1 AÑO				
	6.6.2. El oferente garantiza que la garantía iniciara desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de Servicios de Salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.				
	6.6.6. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.				
	6.6.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.				
6.7 TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que, durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, los requerimientos deberán atenderse durante el tiempo de servicio de la USS en la cual se encuentre el bien, para lo cual, en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.				
6.8 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo un (1) mantenimiento preventivo al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.				
6.9 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de la subred Integrada de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.				
6.10 TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.				
CARACTERISTICAS AMBIENTALES	Ofertar equipos con bajo consumo de energía y/o agua. Ofertar tecnologías libres de sustancias químicas como mercurio, plomo. Ofertar equipos que para su funcionamiento utilicen baterial recargables con el fin de garantizar una menor generación de residuos y mayor durabilidad. Ofertar equipos digitales con el fin de reducir la generación de residuos peligrosos, cuando aplique.				